

**ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

07 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, junio 03 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2159,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

AUTORIZASE, Mandato de Intermediación Suscrito con fecha 03.06.2016, Entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don OMAR ALVARADO AGÜERO, cedula de identidad N° 8.373.174-5, y Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, RUT N° 61.608.700-2, representado por su Director don PABLO VENEGAS DIAZ, cedula de identidad N° 9.516.512-5, domiciliado en avenida José Domingo cañas N° 2681, Ñuñoa, Santiago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELO TILLEMANN PINO
VºBº SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO
VºBº ALCALDE
COMUNA SAN PABLO